

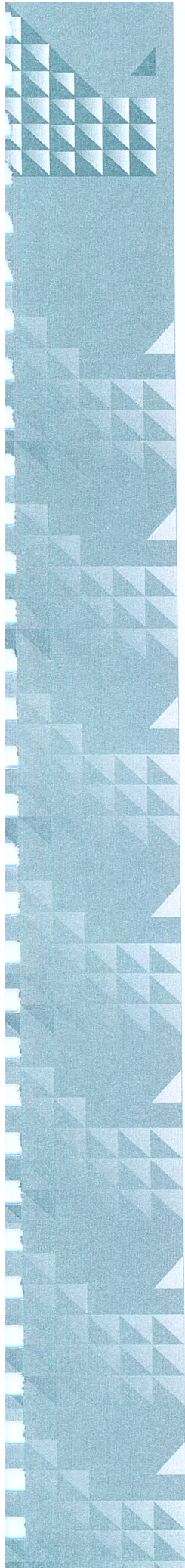


ESTADO DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Cuenta Pública 2014			
Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.			
Relación de cuentas bancarias productivas específicas			
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria		
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	
SUBSIDIO ESTATAL	BANCO DEL BAJIO	78567501012	
ESTUDIO BASE PARA LA CONTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR BIOCULTURAL DEL OCCIDENTE DE MEXICO.	BANCO DEL BAJIO	123717610201	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL
ESTADO DE JALISCO.
"FIPRODEFO"**



**4. INFORME DEL AUDITOR EN RELACION A
INFORMACION COMPLEMENTARIA DE
CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

Calle REFORMA No.1751 INT.10 Colonia Ladrón de GUEVARA GUADALAJARA, Jalisco CP.44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos la **Información Complementaria de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental** del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014 de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de la Información Programática libre de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la revisión a la Información Programática de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Información Programática están libres de desviaciones materiales.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y los aspectos revelados en la Información Complementaria de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de la Información Complementaria de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración.

La Información Complementaria de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como finalidad principal como cumplir con los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro, proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros

Fundamento de Opinión Desfavorable.

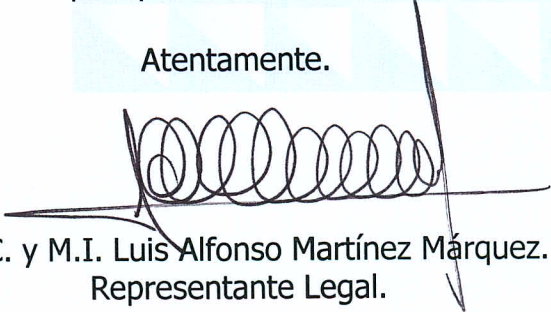
La Información Complementaria de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental no presenta de manera adecuada aspectos relevantes como la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que aprueba el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas no revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes .

Opinión Desfavorable.

Debido a la significatividad del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la Opinión Desfavorable", la Información Complementaria de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental no cumplen con el propósito de generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco, México a 09 de diciembre del 2015.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL
ESTADO DE JALISCO.
"FIPRODEFO"**



**5. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO
Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Financieros, Contables, presupuestales y Económicos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, presentamos el informe relativo al Estudio y Evaluación del Control Interno.

El control interno de la Administración Pública es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan para el logro de objetivos y metas encaminadas al cumplimiento de la misión de los Entes públicos. El control fortalece la gestión financiera sobre todo si es implementado de manera que permita prevenir cualquier riesgo o emitir medidas correctivas adecuadas.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándonos en pruebas selectivas realizando las siguientes observaciones:

OBSERVACION	SUGERENCIA
El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, para el ejercicio 2014 no tiene implementado un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), para el registro armonizado de las operaciones contables. Desde el punto de vista de los Entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos: a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo; b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;	Es importante se dé cumplimiento a la legislación vigente, ya que en el Título Tercero, Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona los Lineamientos que deberá tener al adquirir el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del Fideicomiso y de sus funcionarios; d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los Fideicomisos públicos.	
El Fideicomiso no presento las Notas como lo menciona el documento publicado por el CONAC de fecha 06 de octubre del 2014, <i>"con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Fideicomisos públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios"</i> los tipos de notas que acompañan a los estados son: Notas de Desglose, Notas de Memoria y Notas de Gestión Administrativa.	De acuerdo con el artículo 49 de la LGCG, "Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente: I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial; III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los Fideicomisos públicos la revelen dentro de los estados financieros; V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

	aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial. Se sugiere elaborar las Notas a los Estados Financieros de acuerdo señalado en el mencionado Artículo 49 de la LGCG y lineamientos del CONAC, además teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.
El Fideicomiso no cuenta con Manual de Contabilidad. El Artículo 4 en su fracción XXII de la Ley General de Contabilidad de Gubernamental define "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema". El artículo 20 de la misma Ley establece "Los Fideicomisos públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo". El ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 22 de noviembre de 2010 en Artículo CUARTO.- <i>En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad</i>	Es importante y urgente se elabore el Manual de Contabilidad Gubernamental, para cumplir con los diversos requerimientos de la Legislación vigente, facilitando el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, las mediciones de aspectos tales como la eficacia, económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones Contingentes y el patrimonio del Estado.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

<i>Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.</i>	
El Fideicomiso <u>no cumple con el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal"</u> del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 6 de octubre de 2014 en el DOF, ya que dichos estados e informes <u>no cumplen con la estructura, según dicho acuerdo</u>, no logran proporcionar información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados. Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes según los lineamientos d dicho Acuerdo. • Estado de Situación Financiera. Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros. <u>El Fideicomiso en el Estado de Situación Financiera dentro del Activo No Circulante no nos pudimos cerciorar del importe de los Bienes Inmuebles y Muebles, incluyendo los Activos</u>	Es importante cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Título Cuarto De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública. La emisión de la Cuenta Pública debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Biológicos. No refleja un Pasivo Contingente por primas de antigüedad e indemnización a los empleados.

- **Estado de Actividades.** Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio.

No nos pudimos cerciorar del rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, además el Fideicomiso no registro el Deterioro de los Activos Biológicos al cierre del ejercicio 2014.

- **Estado de Variación en la Hacienda Pública.** Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas.

Las cifras que presenta el Fideicomiso, al cierre del 2014 no coinciden con el Estado de Situación Financiera. Además las cuentas se encuentran mal agrupadas en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido(a) y Hacienda Pública/Patrimonio Generado(a).

- **Estado de Cambios en la Situación Financiera.** Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

La suma de Orígenes y Aplicaciones en este Estado son diferentes, debiendo

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

ser iguales. Además como tales se encuentran mal clasificadas.

- **Estado de Flujos de Efectivo.** Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. La estructura debe ser de manera comparativa.

El Fideicomiso presenta este Estado donde los saldos de las cuentas: efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio no son iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.

- **Estado Analítico del Activo.** Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

El Fideicomiso no presenta en su totalidad los rubros de Efectivo y Equivalentes y el de Bienes Muebles de igual forma que el Estado de Situación Financiera no muestra el comportamiento real de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período, por lo el saldo final del Activo no coincide con Estado de Situación Financiera.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.** Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.

El Fideicomiso en el cuadro que presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público, no refleja el importe total al inicio y al final del ejercicio de acuerdo a las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera.

- **Informe sobre Pasivos Contingentes.** Todos los entes públicos tienen la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes. Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

El Fideicomiso no presentó información con la cual nos pudiéramos cerciorar

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

de la aplicación las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo, debido a que no observamos los informes del departamento jurídico en su caso, sobre estatus de los diferentes litigios, criterio de la administración, los informes de expertos por ejemplo la actualización de estudio actuarial sobre pasivos laborales.

- **Notas a los Estados Financieros.**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Se deben de presentar Notas de desglose, Notas de Memoria (Cuentas de Orden), y Notas de Gestión Administrativa.

El Fideicomiso presenta de manera incompleta las Notas a los Estados Financieros.

- **Estado Analítico de Ingresos.** Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos. Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

El Estado Analítico de Ingresos que presenta el Fideicomiso presenta

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

inconsistencias en el importe del ingreso devengado, no presenta de forma correcta la clasificación de acuerdo al Clasificador del Rubro de Ingresos dentro del concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas incluye los productos financieros. Además presenta en ceros el Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento.

- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.** Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

El Fideicomiso dentro de la clasificación de la información presupuestaria presenta las siguientes observaciones:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

El Fideicomiso presenta la partida 6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS por un importe pagado de \$14'025,526 como parte del Capítulo 6000 INVERSIÓN PÚBLICA debiendo ser en el capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES en la partida 3351 Servicios de investigación científica y desarrollo. Además presenta errores en la mayoría de las partidas en el momento del devengado.

b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto). Esta clasificación se debe de dividir en Gasto Corriente, Gasto de Capital y Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos. El Fideicomiso presenta diferentes importes en todas las etapas (Aprobado, Modificado, Devengado y Pagado) en relación con las otras clasificaciones del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

c) Clasificación Administrativa. La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

El Fideicomiso en Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa presenta inconsistencias en los importes que informa en las etapas Devengado y Pagado.

- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función). La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

El Fideicomiso en la Clasificación Funcional presenta inconsistencias en los importes que informa en las etapas Devengado y Pagado.

Estados e Informes Programáticos.

El propósito de la información programática es medir los avances físicos y financieros que se registran en el período por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los Estados e Informes Programáticos del Fideicomiso no presentan de forma real el avance financiero, esto se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo,

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

<u>correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa.</u>	
Activo No Circulante.-Se analizó la cuenta de Activo No Circulante en donde se observó que el Fideicomiso no cumple con los siguientes Lineamientos del CONAC: ACUERDO por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del Fideicomiso público, el cual establece el Formato para la integración de la relación de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso público que integran en la cuenta pública está conformado principalmente por: a) Código: número de identificación o inventario de acuerdo a la normatividad aplicable en el Fideicomiso público. b) Descripción del bien: descripción general del bien. c) Valor en libros: Importe registrado en la contabilidad ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico), este establece LIBRO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, en este libro registrarán la relación o lista de bienes muebles e inmuebles comprendidas en el activo por subcuenta, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas. Se deberá llevar un analítico auxiliar de este libro al mayor nivel de desagregación, del catálogo de bienes armonizados con el	Es importante para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas. Es importante contar con un sistema para facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso, que facilite la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes. <u>El inventario deberá de estar conciliado con la información presentada en el Estado de Situación Financiera.</u>

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Clasificador por Objeto de Gasto en su capítulo 5000 y la Lista de Cuentas a quinto nivel. <u>Incluye como mínimo:</u> 1. Datos generales del Fideicomiso: el encabezado de este libro deberá contener, el nombre del Fideicomiso público, logotipo (si existiera), período, número de páginas, hora y fecha de emisión. 2. Número de inventario: código de identificación. 3. Descripción: breve explicación del bien y sus características. 4. Cantidad: número de unidades en existencia (esta columna se utilizará en el auxiliar de la subcuenta correspondiente). 5. Unidad de Medida: cantidad que se toma como medida o término de comparación (esta columna se utilizará en el auxiliar de la subcuenta correspondiente). 6. Costo unitario: valor por bien (esta columna se utilizará en el auxiliar de la subcuenta correspondiente). 7. Monto: cantidad en pesos y centavos	
Provisiones y Pasivos Contingentes: El Fideicomiso no realiza provisiones, no presentó informes del departamento jurídico en su caso, sobre estatus de los diferentes litigios, criterio de la administración, los informes de expertos por ejemplo la actualización de estudio actuarial sobre pasivos laborales. por	La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 39 señala lo siguiente: <i>"Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia."</i> Es importante aplicar las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo, considerando los informes del departamento jurídico sobre estatus de los diferentes litigios, criterio de la

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

	administración, los informes de expertos por ejemplo la actualización de estudio actuarial sobre pasivos laborales. El Fideicomiso debe de registrar pasivos, entre otros, por Notificaciones de carácter legal derivadas de litigios, Obligaciones asumidas, Provisiones, Obligaciones Laborales, Obligaciones contractuales y Pasivos Contingentes.
<u>El Fideicomiso no Presenta Declaración Anual de Impuesto Sobre La Renta donde informa sus Ingresos y Egresos durante el ejercicio, que se debe presentar a más tardar l 15 de febrero del ejercicio siguiente que corresponda. El Fideicomiso en Constancia emitida en el portal del SAT el 04 abril del 2014 no contempla dicha obligación, sin embargo en Constancia emitida el 09 de noviembre de 2015 si la contempla.</u>	Es importante revisar su situación fiscal para evitar cualquier contingencia por parte de la autoridad correspondiente.
El Fideicomiso no cumple con la obligación que señala el 32-G del Código Fiscal de la Federación de presentar ante las autoridades fiscales a través de los medios y formatos electrónicos que señala el SAT relativo a los proveedores que les hubiera efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el IVA, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago. Esta información deberá presentarse a más tardar el día 17 del mes posterior a que corresponda dicha información.	Es importante se dé cumplimiento a la Legislación Fiscal Federal vigente para evitar sanciones por parte de la autoridad correspondiente.
Egresos.- <u>El Fideicomiso no cumple con la obligación que marca el Código Fiscal de la Federación, la de Almacenamiento de archivos .XML de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)</u>	Es importante cumplir con esta obligación que señala <u>Código Fiscal de la Federación, la de Almacenamiento de archivos .XML de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI).</u> Además de cumplir con la obligación que señala el Artículo 86 de la

El Manual de Contabilidad en los Aspectos Generales del Capítulo V Modelos de Asiento Contable menciona: <u>Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).</u> El Fideicomiso en algunos casos no cumple con anexar el documento fuente que es base para justificar el egreso. El Fideicomiso cuenta con el Reglamento que regula el control y manejo con cargo al Fondo Revolvente, establece en su Fracción III punto 3. Todas las facturas deberán contener en el frente una breve descripción del gasto, debiendo ser firmadas por el titular del área correspondiente o por el servidor público en quien hayan delegado esa responsabilidad. <u>En el registro de egresos el Fideicomiso no cumple en todos los casos con este punto.</u>	<u>Ley de Impuesto sobre la Renta en su Fracción II:</u> <i>Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.</i> La Ley general de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 67 señala: <u>Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.</u> Es importante cumplir con este precepto de la LGCG para evitar posibles contingencias por parte de la Autoridad Correspondiente. Es importante cumplir con esta media de control interno que establece la normatividad interna del Fideicomiso.
Nóminas.- El Fideicomiso durante el ejercicio de 2014, no realizó el proceso de timbrado de nóminas.	El artículo 29 del Código Fiscal de la Federación (CFF), y los artículos 27 fracción V y 99, fracción III de la LISR vigente para el ejercicio 2014, donde se precisa que los patrones deberán expedir y entregar comprobantes fiscales a los

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

<u>En la segunda quincena del mes de Diciembre del 2014, se les pago el equivalente a la prima vacacional y no se les considero la parte exenta de 15 SMG \$67.29 x 15 = 1,009.35, de acuerdo al Artículo 93 Fracción XIV de la Ley de Impuesto sobre la Renta, dando como resultado que FIPRODEFO le retuviera más de ISR a los empleados.</u>	trabajadores, en la fecha en que se realice el pago de salarios, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo. Es importante cumplir con este requisito que señala la LISR, para evitar posibles contingencias por parte del SAT. Es importante revisar los cálculos para cumplir con la legislación fiscal.
En la revisión de Expedientes tienen cada empleado una póliza de Seguro de Vida, al revisar el Reglamento Interior de Trabajo notamos que no hace mención de esa prestación en ningún apartado, preguntamos con la Contadora si hay una Acta en donde haya quedado plasmado ese beneficio a los empleados. A lo cual nos informó que no hay ningún documento que ampare dicho beneficio. Ultima fecha de Seguro es en Julio del 2014 ya no se renovó. Se analizaron los expedientes de los empleados no cuentan con Contrato, y la gran mayoría no tiene Certificado Médico para el ingreso a laborar. Además de que en 3 casos no encontramos la "CARTA DE NO SANCION ADMINISTRATIVA" a) Margarita Elizabeth Córdova Torres b) Jose Villalvazo Núñez c) María Eugenia Obrajero Ramírez	Es importante reglamentar en el documento del Fideicomiso "Condiciones Generales de Trabajo" todas las prestaciones otorgadas a los empleados, para evitar cualquier contingencia de tipo patrimonial, impositiva. Es importante contar con la documentación completa y/o vigente de los empleados del Fideicomiso, para cualquier contingencia.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

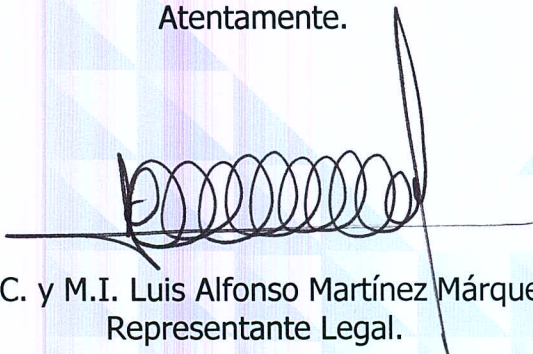
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, NO tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.

Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.



ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL
ESTADO DE JALISCO.
"FIPRODEFO"**

**6. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.**

Calle REFORMA No.1751 INT.10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JALISCO CP.44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros,

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría, verificando las obligaciones fiscales que le resulten aplicable al Fideicomiso, determinando que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, tiene como finalidad establecer un fondo destinado a la realización de estudios, proyectos, programas, y acciones que impulsen el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, piscícola, y de vida silvestre del Estado de Jalisco por tanto se encuentra comprendido como No Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, teniendo únicamente la obligación de retenedor del Impuesto Sobre la Renta por salarios y a terceros que presten servicios.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, se encuentra exento de conformidad con el Artículo 3 en su segundo párrafo de la Ley de dicho impuesto que señala *La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.*

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Fundamento de Opinión Desfavorable.

No se está presentando la obligación que marca el artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación; no se está realizando el timbrado de nóminas de los empleados; no se cuenta con el almacenamiento de los comprobantes fiscales digitales: XML.

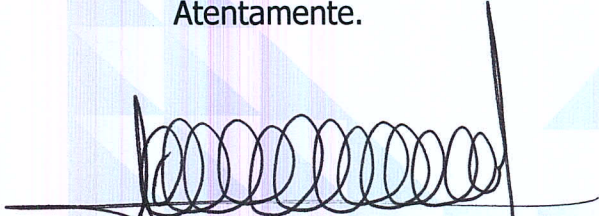
ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión Desfavorable.

En nuestra opinión debido a la significatividad de los hechos descritos en el párrafo Fundamento de Opinión Desfavorable, los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos antes mencionados no presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación Fiscal del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con la Legislación Fiscal Federal aplicable de manera obligatoria al Fideicomiso.

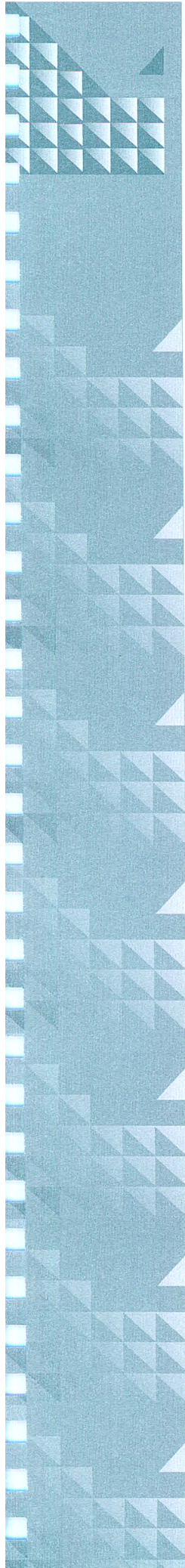
Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.



ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL
ESTADO DE JALISCO.
"FIPRODEFO"**

**7. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE
NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN
GUBERNAMENTAL.**

Calle REFORMA No.1751 INT.10 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, Jalisco CP.44600
Tels./fax: (33) 3630-13-23 (33) 3615-70-88, (33) 3630-1816 E-mail: alfonso@martinezmarmarquez.com
www.martinezmarmarquez.com

Informe sobre la aplicación de la Normatividad.

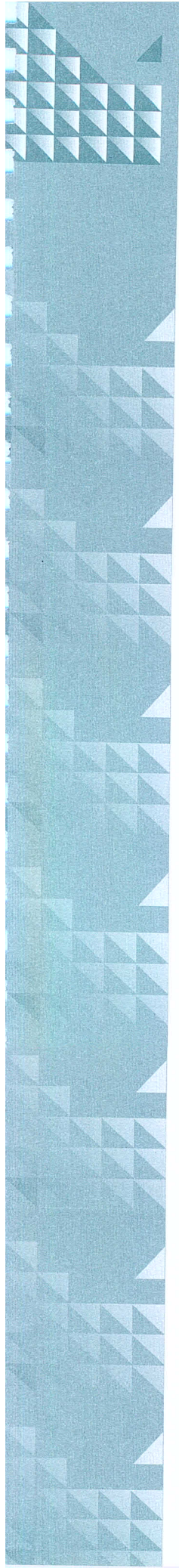
Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

De acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre nuestra Firma Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, para realizar la Auditoria a los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, presentamos el Informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los **Entes Públicos Descentralizados**, Fideicomisos Públicos y Empresa de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los Lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su artículo 35 menciona que la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- I.** Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II.** Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III.** Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- IV.** Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores, por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Fideicomiso.



ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco:

1. Decreto de creación del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
5. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
6. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
7. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Informe sobre la Evaluación de la Reglamentación Interna.
9. Informe sobre los Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
10. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art.33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
11. Ley de Transparencia e información pública del Estado de Jalisco.

Informe sobre el Decreto de Creación del Fideicomiso.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

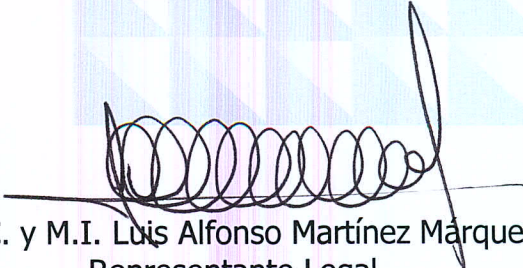
Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Opinión.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, cumple razonablemente con la finalidad establecer un fondo destinado a la realización de estudios, proyectos, programas, y acciones que impulsen el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, piscícola, y de vida silvestre del Estado de Jalisco los fines y objetivos como lo menciona el Decreto de Creación del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadaiajara, Jalisco México a 09 de diciembre de 2015.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Informe sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014 de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones Contingentes así como el Patrimonio del Fideicomiso.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Fundamento de la Opinión Desfavorable.

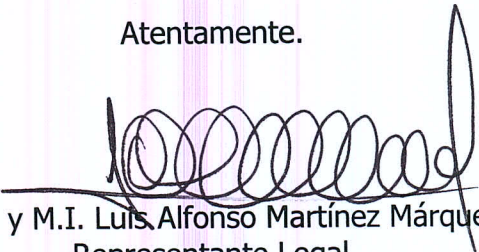
El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, no tiene implementado un Sistema de Contabilidad Gubernamental para el registro armonizado de las operaciones contables, patrimoniales y presupuestales; no se tiene un manual de contabilidad gubernamental en donde se soporten los registros contables así como los procesos administrativos y operativos del Fideicomiso; no se presentaron los estados financieros contables y presupuestarios de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC; el Fideicomiso no tiene un listado de activos No Circulante conciliado con registros contables; no se tiene el registro de provisiones y valuación para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza.

Opinión Desfavorable.

Debido a la significatividad en el hecho descrito en el párrafo de Fundamento de la Opinión Desfavorable el Fideicomiso no presenta la información de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.

Informe sobre el cumplimiento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

La Ley de Obra Pública de Estado de Jalisco y su Reglamento tiene por objeto regular la obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos estatales, o a través de financiamiento privado a cargo de quienes estén facultados legalmente para realizarla, a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad al Estado. Se verificó que el Fideicomiso dentro de sus operaciones no realizara Obra Pública.

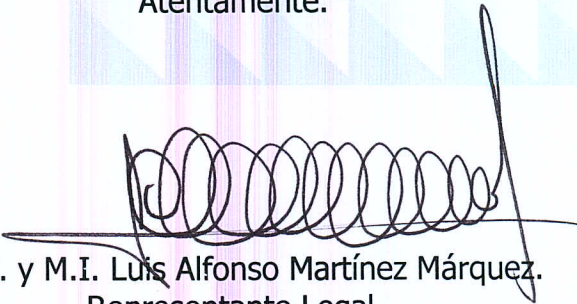
Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Opinión.

En nuestra opinión consideramos que al Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, no le aplica la Ley de Obra Pública de Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015

**Informe sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones,
Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.**

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se analizaron las garantías en el cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaran mediante adjudicación directa, invitación o concurso observando su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, es decir se verificó en estos procesos el Artículo 26 de dicha Ley: *"Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"*.

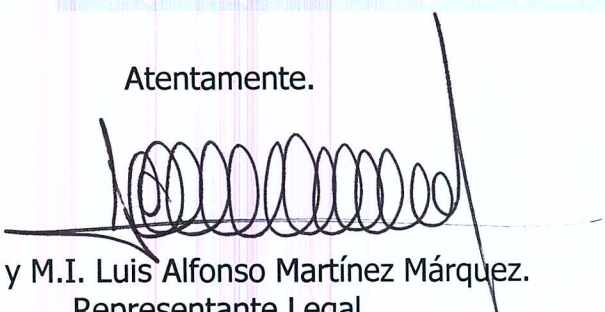
Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Opinión.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.

Informe sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se analizaron las garantías en el cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaran mediante adjudicación directa, invitación o concurso observando su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Fundamento de Opinión con Salvedades.

Se analizaron las garantías en el cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaran mediante adjudicación directa, invitación o concurso observando su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios no encontrando discrepancias al respecto, con excepción lo que señala el Artículo 7 Las dependencias, con relación a sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, deberán: Fracción III. *Tomar las medidas necesarias para el aseguramiento, protección y custodia de los bienes existentes, tanto en términos físicos como jurídicos y mantener actualizado su control e inventarios y el Artículo 28.- Las dependencias, organismos auxiliares y paraestatales, elaborarán inventarios anuales, con fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre, sin perjuicio de los que se deban realizar por causas extraordinarias o de actualización.* El Fideicomiso no presenta un Inventario de Bienes Muebles e inmuebles conciliado con Registros Contables.

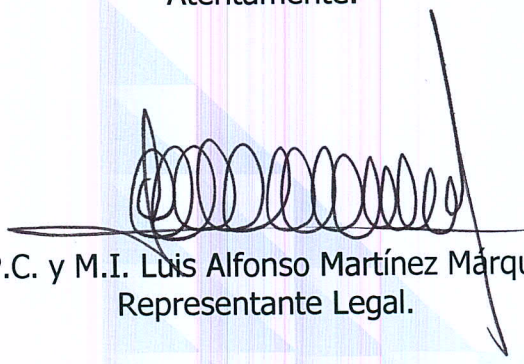
ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión con Salvedades.

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en el párrafo Fundamento de Opinión con Salvedades consideramos que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.

**Informe sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto,
Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco
y su Reglamento.**

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad del Fideicomiso este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, con el propósito de verificar que los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Fundamento de Opinión con Salvedades.

Se verificó que el Fideicomiso se realizaran las acciones de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar con sus propias actividades, así como darle seguimiento a los avances programáticos que éstas presenten con relación al gasto público, en los términos de esta ley y de las demás disposiciones aplicables. Con excepción de los Estados e Informes Programáticos no presentan de forma real el avance financiero, esto se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa. Además de lo que señala el Artículo 39.- El proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado se integrará con los documentos que se refieren a: Fracción XII. Plantillas de personal por jornada y por nivel; El Fideicomiso no presenta su Plantilla de Nómina 2014 por Jornada y Nivel.

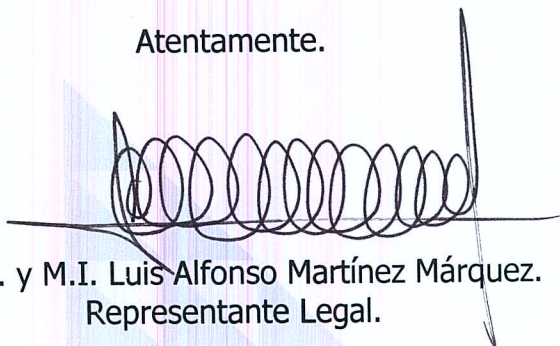
ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión con Salvedades.

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en el párrafo Fundamento de Opinión con Salvedades consideramos que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Verificamos que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco responda a cualquier observación o comentario que emita tanto La Auditoria Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Fundamento de Opinión con Salvedades.

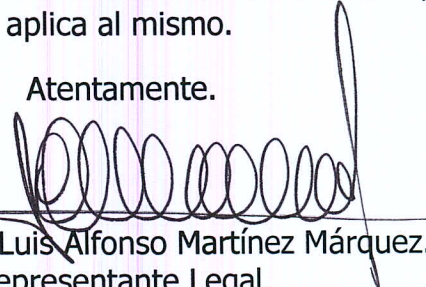
Verificamos que el Fideicomiso responda a cualquier observación o comentario que emita tanto La Auditoria Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control, con excepción de que están pendientes solventar algunas observaciones de Contraloría del Estado según Oficio DGP/3496/2014 del 10 de septiembre de 2014, correspondientes a períodos de información de ejercicios de 2012 y 2013.

Opinión con Salvedades.

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en el párrafo Fundamento de Opinión con Salvedades consideramos que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, cumple razonablemente estableciendo una actitud de colaboración para aclaraciones y en su caso solvatación de las observaciones realizadas.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.

Informe sobre la Reglamentación Interna del Fideicomiso.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014 de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Verificamos el Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso que tiene como objetivo regular las relaciones laborales entre el Fideicomiso y sus empleados. En la revisión de Expedientes tienen cada empleado una póliza de Seguro de Vida, al revisar el Reglamento Interior de Trabajo notamos que no hace mención de esa prestación en ningún apartado.

Fundamento de Opinión con Salvedades.

Verificamos el Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso que tiene como objetivo regular las relaciones laborales entre el Fideicomiso y sus empleados. En la revisión de Expedientes tienen cada empleado una póliza de Seguro de Vida, al revisar el Reglamento Interior de Trabajo notamos que no hace mención de esa prestación en ningún apartado.

Opinión con Salvedades.

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en el párrafo Fundamento de Opinión con Salvedades consideramos que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, cumple razonablemente con la observancia del Reglamento Interno de Trabajo.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.

Informe sobre los Manuales de Puestos y Organización del Fideicomiso.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014 de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Verificamos las Reglas de Operación, Manuales de Operaciones y de Procesos del Fideicomiso que tiene como objetivo regular las relaciones laborales entre el Fideicomiso y sus empleados. En la revisión de Expedientes tienen cada empleado una póliza de Seguro de Vida, al revisar el Reglamento Interior de Trabajo notamos que no hace mención de esa prestación en ningún apartado.

Fundamento de Opinión con Salvedades.

Verificamos las Reglas de Operación, Manuales de Operaciones y de Procesos del Fideicomiso, no se cuenta con un Manual de Puestos que desglose las actividades de cada una de las plazas que contiene la plantilla de personal. Además en observaciones de Contraloría del Estado según Oficio DGP/3496/2014 del 10 de septiembre de 2014 señala que se debieron dar de baja Plantaciones Comerciales (Activos Biológicos), desde el ejercicio de 2002, por un importe de \$742,296.68, de acuerdo al Artículo 32 de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones señala El FIPRODEFO a través de un Comité Técnico podrá autorizar la destrucción o disposición final de los bienes cuando Fracción I Por su naturaleza o estado físico en que se encuentre peligro o se altere la seguridad, salubridad o el ambiente, a la fecha el Fideicomiso no ha registrado la baja.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Opinión con Salvedades.

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en el párrafo Fundamento de Opinión con Salvedades consideramos que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, cumple razonablemente con la observancia del Manuales de Procesos y Reglas.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Informe sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014 de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas.

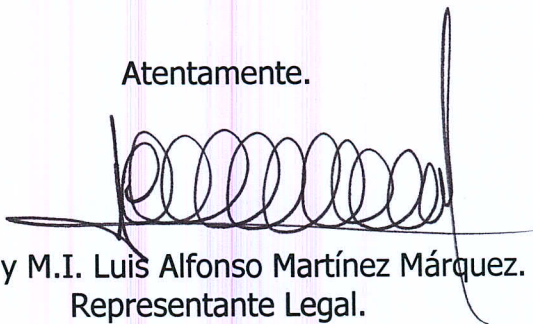
Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Opinión.

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.

**Informe sobre la Ley de Transparencia e Información Pública
del Estado de Jalisco.**

**Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de
Desarrollo Forestal de Jalisco.**

Analizamos los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

**Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados
Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos.**

La Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Económicos por parte de la Administración del Fideicomiso para la Administración del Programa de

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Desarrollo Forestal de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones para transparentar la información del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, mediante el análisis a la página de internet

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Fundamento de la Opinión con Salvedades

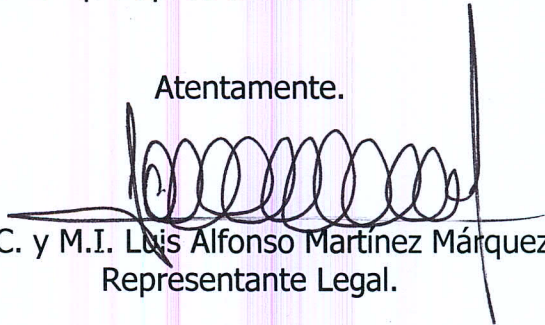
Verificamos que el Fideicomiso no está cumpliendo con emitir y publicar en la página de transparencia la cuenta pública por el ejercicio 2014, así como Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien, conciliados con los registros contables.

Opinión con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo Fundamento de la Opinión con Salvedades, la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco se presenta en forma razonable.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal.

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL
ESTADO DE JALISCO
"FIPRODEFO"**

- 8. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS POR CADA
UNO DE LOS ELEMENTOS DE NUESTRA FIRMA
QUE PARTICIPO EN LA AUDITORIA A LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31
31 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 se contó con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Socio Director C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez con un total de 15 horas las cuales fueron realizadas dentro de las oficinas de nuestra Firma.

Gerente de Auditoria C.P. María Irene Iñiguez Sánchez con un total de 40 horas distribuidas de la siguiente forma: 20 horas dentro de las instalaciones del Fideicomiso y 20 horas en las oficinas de nuestra Firma.

Encargado de Auditoria L.C.P. Hugo Enrique Sánchez González con un total de 30 horas distribuidas de la siguiente forma: 10 horas dentro de las instalaciones del Fideicomiso y 20 horas en las oficinas de nuestra Firma.

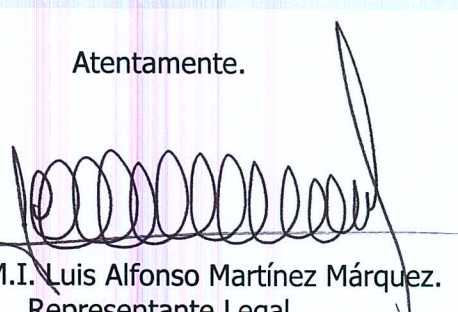
Auditor L.C.P. Luis Alfonso Martínez Sada con un total de 15 horas distribuidas de la siguiente forma: 10 horas dentro de las instalaciones del Fideicomiso y 5 horas en las oficinas de nuestra Firma.

Auditor L.C.P. Isaac Macedo Benítez con un total de 20 horas distribuidas de la siguiente forma: 10 horas dentro de las instalaciones del Fideicomiso y 10 horas en las oficinas de nuestra Firma.

Acumulando un total de 120 horas por los trabajos realizados.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer las atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 09 de diciembre del 2015.